

miento que se construyen y que alimento al centro de transformación «Zopatero».

Centro de transformación: Denominado «Los Quince».
Emplazamiento: Camino del Borco, en Marmolejo (Jaén).
Tipo: Interior.
Potencia: 250 Kva.
Presupuesto: 11.871.593 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado la documentación presentada en esta Delegación, sita en Paseo de la Estación, n° 19, y formularse al mismo tipo las reclamaciones, por duplicada, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 11 de enero de 1993.- Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública, la relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra acondicionamiento de la carretera H-511. Tramo HV-5111 a la Palma del Condado, PK. 7,8 al 28,7 (2-H-134).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 13 de octubre de 1992, se publica concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante el período de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de carreteras en esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogaes n° 10.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 9 de febrero de 1993.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

T. MUNICIPAL: VALVERDE DEL CAMINO

FINCA Nº	PROPIEDAD	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
1	Ayuntamiento de Valverde.	Arboleda.	16.360,00
2	Finca El Sandino.	Arboleda.	970,00
4	Luis Alcaría.	Arboleda.	5.650,00

T. MUNICIPAL: NIEBLA

3	Juan Pinto Díaz.	Tierra calsa.	540,00
4	Luis Alcaría.	Arboleda.	7.096,00
5	Ayuntamiento de Niebla.	Arboleda.	120.566,00
6	Rafael.	Arboleda.	2.560,00
7	Chamendi.	Tierra Calma.	360,00
8	Lorenzo Carrero Calero.	Olivar.	5.880,00
9	Manuel Domínguez Jiménez.	Arboleda. Tierra Calma.	325,00 9.125,00

T. MUNICIPAL: VILLARRASA

10	Ayuntamiento de Villarrasa.	Arboleda.	61.625,00
11	Juan Pinto Díaz.	Olivar.	1.610,00
11-A	Braulio Lérda	Olivar.	340,00
12	Agrosur, S.A.	Monte.	22.174,00
13	Juan Banda Rodríguez.	Arboleda.	5.238,00
14	Agrícola San Cristóbal.	Tierra Calma.	9.924,00
15	Fernán Cepeda Soldán.	Tierra Calma.	845,00
16	Agustín Gil Leal.	Tierra Calma. Olivar.	600,00 540,00

17	Josefa Robles Domínguez.	Olivar.	180,00
18	Alfonso Ruíz Barranco.	Olivar.	190,00
19	José Antonio Boza Boza.	Víña.	280,00
20	Antonio Martín Martín.	Víña.	165,00
21	Miguel Fernández García.	Tierra Calma.	1.010,00
22	Rafael Romero Rodríguez.	Tierra Calma.	1.210,00

FINCA Nº	PROPIEDAD	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
23	José Castellano Ruíz.	Tierra Calma.	340,00
24	Juan Benavente Rodríguez.	Tierra Calma.	210,00
25	Miguel Fernández García.	Tierra Calma.	192,00
26	Alfonso Moralo Ramos.	Tierra Calma.	90,00
27	Manuel Pavón Casado.	Tierra Calma.	204,00
28	Luis Pérez Lagares.	Tierra Calma.	175,00
29	José Ruíz González.	Tierra Calma.	260,00
30	Hros. de Miguel Fernández.	Tierra Calma.	90,00
31	José María Martínez Fernández.	Tierra Calma.	178,00
32	Vda. de Fernando Larios Robledo.	Tierra Calma.	170,00
33	José Leal Lagares.	Tierra Calma.	610,00
34	Ignacio López Roldán.	Tierra Calma.	1.360,00
35	José Luis Pevidar.	Tierra Calma.	120,00
36	Fernán Casado Cepeda.	Tierra Calma.	30,00
37	Juan Leal Lagares.	Tierra Calma.	773,00
38	José Pérez Angel.	Tierra Calma.	715,00

T. MUNICIPAL: PALMA DEL CONDADO

38	José Pérez Angel.	Tierra Calma.	2.704,00
39	Juan Cardenas Martínez.	Tierra Calma.	92,00
40	José Mº Rodríguez Caballero.	Tierra Calma.	4.600,00
41	Francisco Cárdenas Ramos.	Tierra Calma.	2.254,00
42	Fernán Casado Cepeda.	Tierra Calma.	516,00
43	Manuel Pérez Vázquez.	Tierra Calma.	318,00
44	Diego Robledo Domínguez.	Tierra Calma.	3.910,00
45	Fernán Casado Cepeda.	Tierra Calma.	3.760,00
46	Manuel Pérez Lagares.	Tierra Calma.	155,00
47	Manuel Bueno Casado.	Tierra Calma.	578,00
48	Juan Teba Cepeda.	Tierra Calma.	2.260,00
49	Joaquín Márquez.	Tierra Calma.	1.080,00
50	Juan Gil García.	Tierra Calma.	420,00
51	Antonio Milla Pichardo.	Tierra Calma.	480,00
52	Manuel Gil Morales.	Tierra Calma.	90,00
53	Manuel Ligero Pérez.	Tierra Calma.	420,00

FINCA Nº	PROPIEDAD	NATURALEZA	SUPERFICIE A EXPROPIAR M2.
54	Vda. de Fernando Larios Robledo.	Tierra Calma.	690,00
55	Hros. de José Lagares Domínguez.	Tierra Calma.	1.200,00
56	Juan Leal Lagares.	Tierra Calma.	1.140,00
57	Hros. de Pedro Malgado Tallace.	Tierra Calma.	48,00
58	Miguel León.	Tierra Calma.	1.400,00
59	José Camacho Huerta.	Industrial.	560,00
60	José Moreno.	Huerta.	720,00

ACUERDO de 19 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, sobre aprobación definitiva de la modificación puntual núm. 6 de las NN.SS. de Montefrío (00055). (PP. 2314/92).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1992.

Montefrío. Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Ref. 00055.

«Examinado el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento n° 6 del término municipal de Montefrío aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 19 de octubre de 1990 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre

por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 194/1983 en relación con el art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo.

Segunda. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Montefrío e interesadas».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes o través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avda. de la Constitución n° 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 24 de noviembre de 1992.— El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

ACUERDO de 19 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada. (PP. 30/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 29 de julio de 1992.

Alfacar. Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alfacar. Ref. 00028.

«Examinado el expediente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Alfacar elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el Art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suela y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto 194/1983 en relación con el Art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo no procediéndose a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial correspondiente en tanto no se cumplimenten las extremos expuestos en el apartado segundo.

Segundo. Se eliminará en la normativa para suelo no urbanizable la referencia a la fijación de las condiciones de aprovechamiento por parte de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Tercero. Esta resolución se notificará al Ayuntamiento de Alfacar e interesados, sin perjuicio de las incidencias previstas legalmente que pudieran derivarse de las modificaciones introducidas durante la fase de tramitación municipal».

Una vez cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de 29 de julio de 1992, procede la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avenida de la Constitución n° 18 portal 2 durante las horas de

oficina o por cualquier otro medio establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 19 de diciembre de 1992.— El Delegado, Julián Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra que se cita. (2-H-164).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto de «Acondicionamiento de la CC-443. Tramo: Santa Bárbara o Rosal de la Frontera» con fecha 5 de febrero de 1993, se somete al trámite de información pública durante el período de treinta días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, para que por parte de las Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general se formulen alegaciones y observaciones en relación con la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Los interesadas, para mayor información, tendrán a su disposición el citado Proyecto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales, n° 4, y en los Ayuntamientos de Santa Bárbara y Rosal de la Frontera.

Huelva, 9 de febrero de 1993.— El Delegado, Diego Romero Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2346/92).

Información Pública para alegaciones al estudio de detalle en Carril de la Lona —Carmen de las Maravillas—.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 30 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación volumétrica en «Carmen de las Maravillas».

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento del Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n° 3 —edf. Rey Soler—.

Granada, 19 de noviembre de 1992.— El Alcalde P.D.

AYUNTAMIENTO DE UTRERA

ANUNCIO. (PP. 51/93).

D. José Dorado Ale, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera,

Hago Saber: Que este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día quince de los corrientes, aprobó inicialmente el estudio de Detalle presentada por D. Manuel Caro Hidalgo para la unidad de actuación n° 14 de las Normas Subsidiarias Municipales (Huerta de Diego Carol).

Lo que se hace público, para general conocimiento, de acuerdo con lo que dispone el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que las personas que se